

CAPÍTULO 1. DEL MARCO NORMATIVO

Tomando como base la desconcentración funcional y administrativa establecida en la legislación vigente que rige la vida de la Universidad y con fundamento en la normatividad aplicable a la edición y publicación de medios para la difusión de la investigación que se produce por la comunidad jurídica del departamento de derecho.

1. El artículo 3º Fracción I de la Ley Orgánica;

2. El Reglamento Orgánico;

... así como

3. Las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial (POPE) que incluye mecanismos de evaluación y fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución.

4. Las Políticas Operativas para la Producción Editorial de la Unidad Azcapotzalco aprobadas por el Consejo Académico en la Sesión 356 celebrada el 9 de julio de 2012.

5. Los Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y;

6. Los acuerdos aprobados en la Sesión 315.10 celebrada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades el día 11 de abril de 2012 respecto a la regularización de la situación de las revistas *“en lo referente a la normatividad vigente”*.

7. Los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria del Comité Editorial, celebrada el día 4 de diciembre de 2014, en la Sala de Juntas del Programa Editorial Alegatos, donde se acordó impulsar una publicación a través de la cual los profesores investigadores del Departamento de Derecho emitan opiniones de coyuntura sobre modificaciones al orden jurídico nacional e internacional la cual se denominará Alegatos Coyuntural.

Se emiten las presentes Reglas de Funcionamiento Interno del Programa Editorial Alegatos.

1.1 DE LOS OBJETIVOS

1.1.1 De los objetivos generales del PEA

El Programa Editorial Alegatos, de aquí en adelante PEA, está constituido por cinco instrumentos; la revista impresa, la versión digitalizada de la revista Alegatos en línea, Alegatos coyuntural con opiniones jurídicas de coyuntura, un canal de YouTube y una galería digital de fotografías.

El canal de Youtube y la galería digital de fotografías son espacios donde se proyectan las actividades de extensión y difusión de la cultura que organiza el PEA. Estos instrumentos se encuentran ubicados en el portal del programa.

Estos instrumentos tienen por objeto difundir la investigación, documentos, reseñas y opiniones jurídicas de coyuntura, todos ellos, trabajos que desarrollan principalmente profesores-investigadores del Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, además de admitir contribuciones de diversas instituciones nacionales o extranjeras; son instrumentos de apoyo para el cumplimiento de las tareas sustantivas de la institución, mediante la difusión por medios impresos y virtuales.

El fin principal de las publicaciones impresas y sitios electrónicos, consiste en compartir con la comunidad jurídica nacional e internacional los resultados de las investigaciones de la ciencia jurídica y disciplinas afines, destacando la importancia de la visión interdisciplinaria y crítica, para el fortalecimiento e innovación del conocimiento del Derecho, así como las aportaciones que presenten expectativas de desarrollo de nuevas líneas de investigación.

Estamos convencidos de que la difusión de la investigación por los distintos instrumentos, contribuye al desarrollo del conocimiento, pues con ello compartimos y somos partícipes del debate del pensamiento jurídico, sólo de ahí saldrán nuevos conocimientos jurídicos.

1.1.2 De los objetivos específicos del PEA

- A.** Publicar los resultados de investigación y aportaciones al conocimiento científico-humanístico, relacionados con problemas jurídicos, políticos y sociales, nacionales e internacionales.
- B.** Difundir por los medios construidos para ello, los resultados de la investigación de los profesores del Departamento de Derecho, abriendo nuestra publicación a los aportes de investigaciones desarrolladas en otras instituciones nacionales o extranjeras que contribuyan al desarrollo del conocimiento y eleven la calidad de lo que se publica en el PEA.

- C.** Publicitar los trabajos que apoyen las labores docentes mediante la transmisión del conocimiento y, en particular, las aportaciones novedosas a la ciencia del derecho, con un enfoque político-social de carácter crítico e interdisciplinario.
- D.** Procurar que el PEA contribuya al impulso y consolidación del Postgrado en Derecho de la UAM-A, y sirva como vehículo para la difusión de los avances de investigación que en ella se desarrollen, vigilando el cumplimiento de los requisitos editoriales establecidos en estas reglas.
- E.** Procurar la presentación de un número monográfico al menos una vez al año.